



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Yizel Hainoam Villarreal Moreno

Parcial: I parcial

Nombre de la Materia: Derecho notarial

Nombre del profesor: Hector Camas

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7mo

28 de noviembre del 2023, Pichucalco Chiapas

UNIDAD 1

EVOLUCIONES DEL NOTARIO EN GENERAL

- Época antigua
- Edad media
- Época moderna

EL NOTARIO Y LA FE PUBLICA.

El notario tiene la autoridad y validez de dar fe con su firma y sello a los actos y hechos jurídico.

FUNCIONES DEL NOTARIO.

Su función es dar fe a los actos y hechos jurídicos tales como escrituras, testamentos, donaciones, compraventas etc.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NOTARIADO EN MÉXICO

la historia notarial fue evolucionando con el paso de los años desde el nombre hasta la forma de dar fe a los hechos y actos jurídicos.

ETAPA PRECORTESIANA

La escritura que utilizaban era dibujada debido a que no contaban con un alfabeto Fonético, de este modo hicieron constar varios acontecimientos, como simples noticias, El pago de tributos y actos jurídicos simples como los contratos.

MEXICO CONTEMPORANEO

El notario en México a principios del siglo, se estructura y organiza en forma definitiva, a diferencia de los siglos anteriores en que la función notarial se regulaba conjuntamente con la judicial.

UNIDAD 2

INSTRUMENTOS NOTARIALES

- ESCRITURAS
- TESTAMENTOS
- ACTAS DE PROTESTA
- COMPRA-COMPRAVENTA.

VALOR PROBATORIO

El documento público tiene valor probatorio pleno dentro de los juicios y procedimientos administrativos y judiciales.

PROTOCOLO

La fe pública notarial esencialmente es documental y nunca verbal, por esta razón las actas y escrituras públicas sólo pueden autorizarse en el protocolo y de ellas pueden expedirse copias, testimonios y certificaciones.

PROTOCOLOS ESPECIALES

Se formará por el conjunto de ciento cincuenta folios separados, numerados y encuadernables, con su respectivo apéndice e índice, con las formalidades y requisitos que se determinan en el Reglamento.

APENDICE

Cada libro del protocolo tendrá su apéndice, que se formará con los documentos relacionados con las escrituras y actas asentadas en aquél.

INDICE Y GUIA

El índice es la libreta donde se asientan, en orden alfabético entre otros datos, el nombre y apellidos de las personas físicas o bien, denominaciones o razones sociales de sus representados, de todos los instrumentos autorizados y también de los que tienen larazón de "no pasó".